



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 157-2020-MDC.A
Castilla, 21 de mayo del 2020

VISTO:

El **INFORME N°187-2020-MDC-GDH**, de fecha 29 de abril del 2020, emitido por el Fil. Juver Duberly Calle Flores - Gerente de Desarrollo Humano; **MEMORANDO N°219-A-2020-MDC-GM**, de fecha 21 de mayo del 2020, emitido por el Abog. Gerardo Novillo Gonzales - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha calificado con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de **CORONAVIRUS COVID-19**, como una pandemia al haberse extendido en más de 100 países en el mundo de manera simultánea; en ese sentido, mediante el **Decreto Supremo N° 008-2020-SA**, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dictan las medidas de prevención y control del (COVID-19);

Que, mediante **INFORME N°187-2020-MDC-GDH**, de fecha 29 de abril del 2020, emitido por el Fil. Juver Duberly Calle Flores - Gerente de Desarrollo Humano, propone la conformación de un equipo social multi e interdisciplinario que realice la identificación, monitoreo, seguimiento, acompañamiento psicológico y soporte alimentario no solo de los pacientes que sufrieron esta infección, si no de su entorno inmediato que deben ser considerados como parte de un proceso de reacomodación social, por lo menos en los primeros meses post infección; por tal razón adjuntan la propuesta para la conformación del equipo de seguimiento y soporte a pacientes covid19 y su entorno familiar, todo ello bajo el propósito de constituir un equipo de trabajo local que dé respuestas efectivas al proceso de pandemia, sostenido en la articulación interna y externa de las diversas plataformas de trabajo que constituyen esta propuesta;

Que, con **MEMORANDO N°219-A-2020-MDC-GM**, de fecha 21 de mayo del 2020, emitido por el Abog. Gerardo Novillo Gonzales - Gerente Municipal, solicita que se realicen las coordinaciones para que se emita la Resolución de Alcaldía, conformando La Comisión de Responsables del Equipo COVID-19, cuya función principal es velar por el fiel cumplimiento del Equipo de Seguimiento, acompañamiento y Soporte COVID-19 de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castilla, el cual estará integrado de la siguiente manera, y tendrá eficacia anticipada al 27 de abril del 2020:

N°	GERENCIA	CARGO
01	Gerente de Desarrollo Humano	Presidente
02	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
03	Subgerente de Programas Sociales	Miembro
04	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre	Miembro
05	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Miembro

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, por lo tanto, se tiene la atribución correspondiente para proceder a realizar la conformación del Comité mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía, en los términos propuestos en aplicación de la normativa citada;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 157-2020-MDC.A
Castilla, 21 de mayo del 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR La Comisión de Responsables del Equipo COVID-19, cuya función principal es velar por el fiel cumplimiento del Equipo de Seguimiento, acompañamiento y Soporte COVID-19 de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castilla, el cual queda integrado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	GERENCIA	CARGO
01	Gerente de Desarrollo Humano	Presidente
02	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
03	Subgerente de Programas Sociales	Miembro
04	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre	Miembro
05	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Miembro

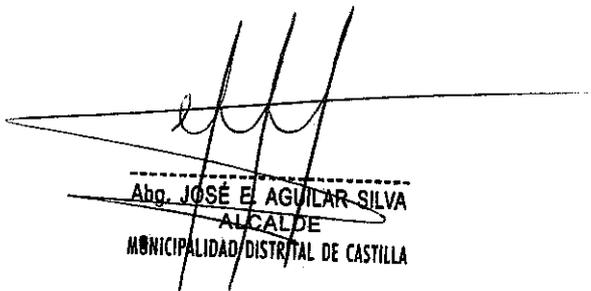
ARTICULO SEGUNDO.- Las funciones de la Comisión conformada en el artículo precedente, iniciaron el 27 de abril del 2020 y culminarán cuando el Estado dicte el levantamiento del Estado de Emergencia Sanitaria o se implementen otros dispositivos normativos que posteriormente este dicte para combatir el COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros integrantes de la referida Comisión la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSÉ EL AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD/DISTRITAL DE CASTILLA